



Carolyn Jay-Pang <planeacion@teleislas.com.co>

Fwd: Observaciones a la invitación pública 001 de 2016 TELEISLAS

TELEISLAS <info@teleislas.com.co>

25 de febrero de 2016, 15:11

Para: Emiliana Bernard <gerencia@teleislas.com.co>, Teleislas San Andres <planeacion@teleislas.com.co>

----- Mensaje reenviado -----

De: **Andrés Riveros** <andresriveros4p@gmail.com>

Fecha: 25 de febrero de 2016, 14:58

Asunto: Fwd: Observaciones a la invitación pública 001 de 2016 TELEISLAS

Para: info@teleislas.com.co, andresriveros@riveroshincapie.com

Buena tarde, encontrándonos dentro de los términos referidos en el pliego de condiciones para hacer observaciones a la invitación me permito remitir las mismas en el siguiente orden:

1. De acuerdo con el numeral 1.3 del pliego de condiciones (MARCO LEGAL) **Teleislas establece: La presente Invitación Pública de oferta se regirá por la normatividad vigente de la Ley 182 de 1995, la Ley 1507 de 2012, la Resolución No. 0292 de 2013 y demás disposiciones que expida la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV y en especial, se rige por las normas establecidas en el Acuerdo No. 006 de 2015, Estatuto de Contratación de la Sociedad de Televisión de las islas, TELEISLAS.**

Por lo anterior solicitamos amablemente a TELEISLAS compartimos el acuerdo 006 de 2015 debido a que el hipervínculo que se encuentra en la página web <http://www.teleislas.com.co/attachments/article/20/ACUERDO%20006%20MANUAL%20DE%20CONTRATACION%20C3%93N%202015.pdf> NO FUNCIONA.

Es importante que los proponentes e interesados conozcamos el contenido completo de este acuerdo para entender de qué manera actuar frente a la evolución del proceso y su correcta terminación teniendo en cuenta que La Sociedad de Televisión de las Islas Ltda., TELEISLAS, se rige para estos efectos por el derecho privado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

2. Solicitamos amablemente se considere la postulación de un mismo oferente a los dos programas, lo anterior con el fin de permitir la mayor participación en el proceso y a su vez TELEISLAS correría menos riesgo en el caso de que alguno de los programas se quede sin interesados o sin proponentes habilitados. Lo que es distinto y nos parece más interesante es que un mismo oferente no puede resultar adjudicatario de los dos procesos pero si participar en los mismos.

3. Solicitamos por favor se aclare la contradicción que presenta el pliego en los numerales 1.10 y 3.7.1.3 El primero exige "*Las personas naturales o jurídicas deberán demostrar que el término de duración de la*

*sociedad es igual al plazo del contrato y **siete (7) años más***" y el segundo *...La Sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato **y Un (1) año más.***

-

4. El numeral 3.7.2 DOCUMENTOS E INFORMACIÓN FINANCIERA, exige que los proponentes presenten información contable, económica y financiera de los años 2014 y 2015. A continuación se establecen los indicadores mínimos de cumplimiento en liquidez, endeudamiento y rentabilidad pero TELEISLAS no aclara de que año se tomara la verificación de estos requisitos. Lo más lógico es que sea 2015 pero de esa manera no

comprendemos para que se exigen los estados financieros a 2014. Por lo anterior requerimos se aclare de que año se tomara la información financiera para cumplir con los indicadores exigidos.

5. Por favor aclarar a que hace referencia el TIEMPO DE GARANTIA (TG) ¿Cómo se evalúa el tiempo de garantía comercial? ¿Por cuánto tiempo mínimo se debe presentar la garantía y que alcance tiene?

6. Considerar disminuir a un 50% las certificaciones de experiencia, toda vez que sumada la experiencia mínima y la de puntaje se deben reunir un total mínimo de 15 contratos, cifra que resulta exagerada comparada con otros procesos de contratación por cuantías superiores con inferiores exigencias técnicas de cumplimiento.

Cordial saludo,



Andrés Camilo Riveros V

Representante Legal

Riveros Hincapié SAS

Av. Circunvalar No. 70 A 21 – Of. 204

Bogotá – Colombia

Cel. 311 542 6203

www.riveroshincapie.com

—
Jamie Escalona
Asistente de Gerencia
Tel: 5132047 ext 105